



Para más información
(55) 36 00 96 00

Dirección:
Volcán 214 Piso 2, Col. Lomas de
Chapultepec C.P. 11000, CDMX.

Consulta en el sitio
www.sppseguros.com.mx



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONTRATANTES, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS



Accidentes Personales Escolares



Derechos antes y durante la contratación del seguro



1. Puedes solicitar a los agentes, o a los empleados y apoderados de las personas morales que participen en la contratación del seguro, la identificación que los acredite como tales.
2. Recibir toda información que te permita conocer las condiciones generales del contrato de seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato.
3. Evitar, en los seguros de accidentes y enfermedades si el solicitante se somete a examen médico, que se aplique la cláusula de preexistencia respecto de enfermedad o padecimiento alguno relativo al tipo de examen que se le ha aplicado.

Derechos cuando ocurre el siniestro



1. Recibir el pago de las prestaciones procedentes en función a la suma asegurada aunque la prima del contrato de seguro no se encuentre pagada, siempre y cuando no se haya vencido el período de gracia para el pago de la prima de seguro.
2. Cobrar una indemnización por mora a la Institución de Seguros, en caso de falta de pago oportuno de las sumas aseguradas.
3. En caso de Inconformidad contactar a la Unidad Especializada de Atención de Consulta y Reclamaciones une@sppseguros.com.mx.
4. Solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.